



La presente edición del Boletín de la Cooperación Mundial está en gran parte dedicada a cuestiones de género. Marzo es el mes en que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) –el mayor y más importante foro intergubernamental para tratar el papel de la mujer en el desarrollo mundial– se reúne cada año en Nueva York en la Sede de las Naciones Unidas. El presente 60º período de sesiones de la Comisión sobre la Condición de la Mujer, que tuvo lugar del 14 al 24 de marzo, es el primero de la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Era natural que el tema prioritario de la Comisión fuera la potenciación de las mujeres y el vínculo con el desarrollo sostenible. En su discurso de apertura, la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, señaló a este respecto que "los objetivos de desarrollo sostenible incluyen la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas como una pieza central, con metas entrelazadas que permiten el logro de los demás objetivos, por lo que el género es integrado sistemáticamente en la ejecución de toda la agenda de desarrollo sostenible".

Cada año, ICSW habla en las reuniones de la Comisión presentando una declaración sobre temas de importancia internacional, abordados desde

continúa pág. 2

CONTENIDO

El logro de la igualdad de género

6

Coalición Global para Pisos de Protección

11

continuación de pág. 1

una perspectiva de género, que consideramos importante para mejorar la situación de las mujeres. El texto completo de la más reciente declaración de ICSW se publica en este número.

También publicamos aquí un artículo destacado escrito por la Dra. Patience Stephens de ONU Mujeres, que analiza en profundidad algunos temas clave relacionados con la aplicación de la nueva Agenda 2030, especialmente en el contexto de los compromisos internacionales existentes en la promoción del empoderamiento de las mujeres y las niñas y el logro de la igualdad de género.

El editor

Declaración presentada por el International Council on Social Welfare en el 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Tema prioritario: El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible

La aspiración de la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es la creación de un mundo más justo y próspero de respeto universal de los derechos humanos y la dignidad humana donde nadie "se quede atrás" y donde las medidas transformadoras necesarias para el desarrollo sostenible se hayan convertido en parte de la realidad cotidiana. El International Council on

Social Welfare, una de las más antiguas organizaciones no gubernamentales de alcance mundial, apoya firmemente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su labor encaminada a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y considera que estos dos objetivos son una contribución fundamental al progreso de todos los objetivos y metas de la nueva agenda de desarrollo.

Las mujeres tienen que desempeñar un papel fundamental en la realización de la agenda de desarrollo sostenible. Sus voces se deben escuchar, y se deberían reconocer y promover. La igualdad y el empoderamiento de las mujeres de todas las edades son, a la vez, el objetivo y una parte crucial de la búsqueda constante de soluciones. Compartimos la convicción de que el logro del potencial humano pleno y del desarrollo sostenible no es posible si a la mitad de la humanidad se le siguen denegando sus plenos derechos y oportunidades. A partir del disfrute de la igualdad de acceso a la educación y la igualdad de oportunidades en el empleo, la comunidad mundial debería continuar la lucha contra la discriminación y la violencia por razón de género en todas sus formas, incluida la discriminación y violencia por motivos de edad.

El International Council on Social Welfare considera que género y sostenibilidad deberían ser reconocidos como prioridades transversales de todos los programas de desarrollo que se diseñen a nivel nacional e internacional. Aquí, mucho depende de la capacidad de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado para aunar esfuerzos y actuar conjuntamente. Teniendo en cuenta que las mujeres de todas las edades son más vulnerables que los hombres a los efectos negativos del cambio climático, sobre todo porque los

medios de vida de la mayoría de los pobres del mundo, como las agricultoras, dependen estrechamente de los recursos naturales amenazados por el cambio climático, es esencial para reducir las vulnerabilidades existentes y fortalecer la resiliencia.

Habida cuenta de ello, el International Council on Social Welfare está firmemente convencido de que una utilización más amplia de los instrumentos acordados internacionalmente, como la Recomendación de la OIT sobre los Pisos de Protección Social, 2012 (núm. 202) podría facilitar la lucha contra la pobreza y promover el empoderamiento de la mujer. Los sistemas de protección social en vigor en muchos países han demostrado que son decisivos para corregir los efectos desproporcionados de las conmociones económicas, sociales y ambientales en las mujeres, pero el potencial de esos sistemas dista mucho de haberse agotado y muchos no pueden corregir las desventajas y la discriminación que las mujeres siguen sufriendo en el mercado de trabajo, en el reparto entre los géneros de las tareas relacionadas con la reproducción y en los sistemas de educación. Sin embargo, se observa una clara sinergia entre las cuestiones de género, la protección social y la sostenibilidad ambiental. Unos sistemas de protección social mejores y más proactivos desde el punto de vista del género pueden lograr cambios estructurales en la economía y la sociedad, facilitando así la mitigación y la adaptación. En el informe *The World's Women 2015* se afirma (pág. 15): "Un enfoque integral de la política social que combine el acceso universal a los servicios sociales y la protección social mediante sistemas de transferencias contributivas y no contributivas es la mejor manera de hacer realidad los derechos económicos y sociales para todas las personas sin discriminación alguna".

Junto con nuestros asociados de la Global Coalition for Social Protection Floors nuestra organización juega un papel activo en la campaña de promoción mundial encaminada a mejorar la comprensión de los principios básicos de los niveles mínimos de protección social, así como en el análisis y desarrollo de una base empírica sobre dichos niveles. También creemos que las organizaciones de la sociedad civil deben participar activamente en el seguimiento y evaluación del impacto de un nivel mínimo de protección social, en particular la valoración de los beneficios adicionales que se generan para el desarrollo sostenible. La búsqueda de respuestas a los efectos del cambio climático que tengan en cuenta la perspectiva de género debe abordarse en el contexto de unas iniciativas de desarrollo más específicas, donde la protección social esté firmemente asentada entre las prioridades fundamentales.



La integración de una perspectiva de género en los programas de desarrollo y una mejor visibilidad de todas las mujeres en la teoría y la práctica del desarrollo han sido un resultado importante de las iniciativas internacionales y nacionales

dirigidas a afianzar la igualdad de género y el empoderamiento. Sin embargo, es necesario hacer mucho más. Por ejemplo, en los debates sobre la igualdad de género, el empoderamiento y el desarrollo sostenible se suele olvidar a las mujeres de edad, a pesar de que se prevé que, en 2050, habrá 2.000 millones de personas de edad en todo el mundo, y que, en esa fecha, la cifra de mujeres mayores de 60 años superará los 1.000 millones. Los estudios demuestran que menos del 10% de las mujeres de edad necesitan cuidados institucionales en un momento dado de la vejez. Sin embargo, la identificación estereotipada de vejez y dependencia sienta las bases de políticas perjudiciales, así como de prácticas tradicionales que excluyen a las mujeres de edad de la plena participación en la sociedad y que no apoyan o reconocen su capacidad para envejecer de forma activa y productiva.



En el informe del Secretario General a la Asamblea General "Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento" ([A/70/185](#)), publicado el 24 de julio de 2015, se detectaron varias deficiencias en el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres, en particular de las mujeres de edad. En él se observa que las mujeres y los hombres viven la vejez de manera diferente y si bien ambos sufren discriminación por motivos de edad, las

mujeres de edad son además víctimas de estereotipos negativos que las etiquetan como poco importantes, limitan su acceso a servicios y prestaciones y hacen que se enfrenten a los efectos acumulativos de las desventajas en la vida debido a la falta de educación, de adopción de decisiones y de participación en la vida pública, la falta de acceso a la atención sanitaria adecuada a su edad, una menor capacidad de generación de ingresos y el obstáculo adicional de leyes y costumbres discriminatorias por razón de género que se aplican a la propiedad y herencia.

Entre las deficiencias de los Objetivos de Desarrollo del Milenio cabe destacar el fracaso para abordar los fundamentos estructurales de la desigualdad entre los géneros, como la violencia, el trabajo no remunerado, las limitaciones en el control de los bienes y la propiedad y la participación desigual en la adopción de decisiones en la esfera pública y privada, que dan lugar a que en la vejez se sufran desventajas acumuladas durante la vida. Aunque la incorporación de modificaciones en el lenguaje de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para después de 2015 (por ejemplo, la adición de la referencia precedente "todas" a "las mujeres y las niñas" a fin de promover la inclusión) hacían referencia implícitamente a las mujeres de edad, la referencia primordial fue la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que relegó a las mujeres de edad a la recomendación general núm. 27, que si bien es importante no tiene carácter vinculante.

Las leyes y las prácticas discriminatorias contra las mujeres de edad continúan alimentando la violencia y el abuso. Las prácticas tradicionales nocivas siguen acusando a las mujeres de edad de brujería, justificando horribles abusos contra ellas y sometiéndolas a abuso financiero al negarles el derecho a la

herencia y la propiedad. Las mujeres de edad suelen quedar excluidas de los estudios sobre la violencia que realizan la Organización Mundial de la Salud y otras entidades de las Naciones Unidas, basándose en la suposición discriminatoria por motivos de edad de que las ancianas no sufren violencia doméstica o abuso sexual, de que no recordarían esas experiencias debido a las limitaciones cognitivas de la edad y de que se negarían a divulgarlas a causa de la aversión a compartir recuerdos desagradables. El límite de edad para esos estudios suele ser hasta los 49 años, supuesto final del funcionamiento reproductivo.

Teniendo en cuenta el envejecimiento de la población mundial, es necesario reconocer que la desigualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas es un proceso a lo largo de la vida y que, por tanto, hay que llevar a cabo un análisis de la igualdad de género durante el ciclo de la vida. Si bien existe un mayor reconocimiento de la importancia de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, no debemos dejar de lado a algunos segmentos fundamentales de la sociedad, como las mujeres de edad. Es importante concentrar la atención en las niñas y mujeres en edad reproductiva para construir los cimientos del empoderamiento de la mujer en la vejez, pero es solo una estrategia parcial. Hay que reconocer que es también fundamental centrarse en las mujeres de edad en las últimas etapas de su vida para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y mujeres de todas las edades. La comprensión y la integración de las vulnerabilidades específicas del género pueden ayudar en la aplicación de las prácticas de adaptación de género, aliviando finalmente algunas de las cargas desproporcionadamente altas de los efectos adversos del cambio climático que

soportan las mujeres de todas las edades.

Otra importante cuestión de política que afecta a las mujeres de edad y a su protección social y económica en la vejez es la necesidad de reconocimiento y valoración del trabajo no remunerado. Las niñas y las mujeres de todas las edades asumen responsabilidades desproporcionadas en la familia en relación con el cuidado de los niños y otros familiares a cargo, limitando su implicación en el trabajo formal. Si trabajan fuera del hogar, las mujeres de todas las edades tienen más probabilidades que los hombres de trabajar en la economía informal, lo que crea desventajas para la recepción de una pensión en la vejez. En la mayoría de los países, las mujeres de edad tienen más probabilidades que los hombres de ser víctimas de la pobreza, incluida la pobreza extrema en la vejez, y las economías desarrolladas no son una excepción. Es fundamental reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y la promoción del reparto de las responsabilidades en el hogar y la familia de la manera apropiada para cada país, a fin de velar por que las mujeres no se vean perjudicadas económicamente en la vejez debido a las desventajas acumuladas a lo largo de toda la vida. También es fundamental emprender reformas para, de conformidad con las leyes nacionales, otorgar a todas las mujeres los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales. Esto representa una lucha tangible contra la pobreza y constituye una clara ayuda al desarrollo sostenible.

Para garantizar que los objetivos de igualdad de género para las mujeres de

edad sean objeto de seguimiento, las naciones deben incluir datos desglosados por sexo y edad sobre la situación económica y otros indicadores de manera continuada. Por ejemplo, indicadores como el "porcentaje de población cubierto por los sistemas y niveles mínimos de protección social" deben desglosarse por edad y sexo para permitir el seguimiento a lo largo del tiempo de la pobreza de las mujeres de edad y el resultado de las iniciativas normativas para su eliminación. El seguimiento y, por lo tanto, la implantación de una visibilidad estadística de las desigualdades crean el margen normativo necesario para que la sociedad civil pida políticas públicas nuevas o más eficaces para corregir la desigualdad.

Reconocemos que todos los países se enfrentan a dificultades particulares en su búsqueda del desarrollo sostenible. La integración de metas específicas de género en otros objetivos de la nueva agenda de desarrollo es un requisito previo importante encaminado a reducir los elevados costos económicos que están estrechamente relacionados con las desigualdades sociales y la degradación ambiental, y que nos acerca a un mundo justo, equitativo e inclusivo.



El logro de la igualdad de género: el compromiso entre la Agenda 2030 y la Plataforma de Acción de Beijing



Le Dr. Patience Stephens est actuellement Directrice/Conseillère Spéciale à l'éducation de l'Entité des Nations Unies pour l'égalité des sexes et l'autonomisation des femmes (ONU-Femmes) à New York.

Una Agenda con una visión y una ambición sin igual

En 15 años, el mundo tal y como prevé la recientemente adoptada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), se transformaría totalmente respecto a lo que era en 2015. La visión de esta innovadora Agenda es esencialmente alcanzar un nivel de desarrollo social y económico que el mundo ha eludido durante siglos. Esta visión consiste, entre otras cosas, en poner fin a la pobreza y el hambre en todas partes; combatir las desigualdades en y entre los países; construir sociedades pacíficas, justas e incluyentes; proteger los derechos

humanos y promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; asegurar un mundo en el que cada mujer y niña goce de la plena igualdad de género y todas las medidas legales, y donde se hayan eliminado las barreras sociales y económicas para lograr su potenciación. La eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas; garantizar la protección duradera del planeta y sus recursos naturales; crear las condiciones para un crecimiento económico duradero, sostenible, e inclusivo, la prosperidad compartida y el trabajo decente para todos, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo nacional y las capacidades –estos y muchos más son algunos de los objetivos de esta histórica Agenda.

En palabras de los autores de la Agenda 2030, esta visión es “sumamente ambiciosa y transformativa”¹ –sin lugar a dudas. De hecho, el Informe sobre Desarrollo Humano 2015 del PNUD ofrece una viva y alarmante imagen de nuestro mundo como uno con un sinnúmero de privaciones humanas graves, a saber, desigualdad, pobreza, falta de acceso a los servicios básicos e infraestructura, y altos niveles de analfabetismo. A pesar de los avances logrados, el informe señala que “el desarrollo humano se ve debilitado por múltiples crisis, vulnerabilidades y amenazas: epidemias, nuevos riesgos para la salud, crisis económicas y financieras e inseguridad alimentaria y energética”.² El informe indica también que en 2015, 795 millones de personas padecen hambre crónica, 11 niños y niñas menores de 5 años mueren cada minuto y 33 madres mueren cada hora. Alrededor de 37 millones de personas viven con el VIH y 11 millones sufren tuberculosis. Más de 660 millones de personas utilizan una fuente no mejorada de agua potable, 2.400 millones usan instalaciones sanitarias no mejoradas y casi 1.000 millones de personas se ven forzadas a la defecación abierta. Se observa también que, en todo el mundo, 780 millones de adultos y 103 millones de

jóvenes de entre 15 y 24 años de edad son analfabetos y 250 millones de niños y niñas no han adquiridos los conocimientos básicos, pese a que 130 millones de ellos han asistido al menos 4 años a la escuela. Incluso en los países desarrollados, se estima que hay 160 millones de analfabetos funcionales. Estas estadísticas hablan por sí mismas exponiendo los retos monumentales que requieren acciones y soluciones urgentes, globales y orientadas al futuro.

Respuesta al desafío de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

En lo que respecta a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la situación es igualmente alarmante y decepcionante. Veinte años después de la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing, seguido de renovados compromisos en foros intergubernamentales, el objetivo de la igualdad de género sigue siendo difícil de alcanzar en todas las naciones. Las mujeres y las niñas siguen siendo objeto de diversas formas y grados de la discriminación en todas partes. En la conmemoración del 20º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas reconocieron en una declaración política que “persisten significativos niveles de desigualdad entre mujeres y hombres en todo el mundo y que muchas mujeres y niñas sufren múltiples formas interrelacionadas de discriminación, vulnerabilidad y marginación a lo largo de todo el ciclo vital”.³ Del mismo modo, el Informe sobre Desarrollo humano 2015 señala que “a las mujeres se les desempodera activamente reforzando mutuamente los procesos en todos los ámbitos de la vida” y que las mujeres y las niñas se ven frenadas por sesgos de creencias sociales, normas y valores culturales; se enfrentan a la discriminación en las estructuras económicas, políticas y sociales, así como las políticas, instituciones y estrategias, y demasiado a menudo se ven limitadas por la inseguridad física real y

percibida (p. 69).

En este contexto, no es de extrañar que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres no sólo se ensalcen en la Agenda 2030, sino que además se reconocen como condiciones previas para su logro. Aunque la Agenda hace hincapié en la universalidad, la indivisibilidad y la naturaleza interconectada de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas, se observa que los objetivos y metas “buscan garantizar los derechos humanos de todos y *(énfasis añadido)* lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas”. Se argumenta que “la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas” (párrafo 20) y se advierte que “no es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad (mujeres y niñas) el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades”.

El Objetivo 5 de la Agenda 2030 está dirigido, por tanto, a “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, objetivo que está respaldado por nueve metas, incluyendo tres para los medios de aplicación. Otros once objetivos están asociados con las metas relacionadas con el género, los cuales incluyen los objetivos relativos a la pobreza (ODS 1), el hambre (ODS 2), la salud (ODS 3), la educación (ODS 4), el agua y el saneamiento (ODS 6), el empleo (ODS 8), las desigualdades (ODS 10), las ciudades sostenibles (ODS 11), el cambio climático (ODS 13), las sociedades justas y pacíficas (ODS 16) y la alianza mundial (ODS 17). También se espera que los indicadores acordados para realizar el seguimiento del progreso de las metas y objetivos incluyan muchos que aborden cuestiones específicas de género y que se desglosen por género. De esta manera, el seguimiento de la aplicación de la Agenda 2030 se basa en un conjunto amplio de datos que reflejan mejor la

situación real de las mujeres y las niñas, lo que ayuda a guiar las intervenciones políticas para reducir las diferencias por razón de género.

La Agenda 2030 ha sido reconocida y aclamada por la forma sofisticada en la que integra los objetivos relacionados con la igualdad de género en diversas metas. La Agenda también ha sido aclamada por ir “más allá de la única meta del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio de eliminar las desigualdades entre los géneros en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015”.⁴ De acuerdo con la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, la “Agenda 2030 es cualquier cosa menos lo de siempre. Juntos exigimos una agenda audaz y transformadora. Los Estados miembros han efectuado aportaciones de mayor alcance y han respaldado de manera constante un agenda que es totalmente transformadora”⁵.

Convertir en realidad la ambición y la visión de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer contenidas en esta histórica agenda exige la aplicación de herramientas completas, enfoques y estrategias –en particular, aquellas que cambian fundamentalmente los factores estructurales que subyacen en las relaciones desiguales entre mujeres y hombres dentro de las sociedades. El logro del ODS 5 requerirá, sobre todo, que las sociedades desmantelen las estructuras que perpetúan la desigualdad de género e identifiquen y hagan frente a cuestiones profundamente arraigadas de manera integral y coherente. Para hacer frente a esos factores de manera efectiva, los expertos en desarrollo tendrán que examinar no sólo la Agenda 2030, que proporciona las directrices generales para el logro de su visión, sino también la Plataforma de Acción de Beijing, que ofrece la orientación pertinente, detallada y específica sobre cómo avanzar.

El acercamiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer: la Agenda 2030 en comparación con la Plataforma de Acción

A pesar de destacar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como condiciones previas para lograr el desarrollo sostenible, la Agenda 2030 no ahonda en los detalles de las estrategias para la consecución de dicho objetivo. Esos detalles y especificaciones no residen tanto en la Agenda 2030 como lo hacen en la Plataforma de Acción, cuyo análisis y recomendaciones para hacer frente a 12 esferas de especial preocupación son específicos, detallados y completos, y tan relevantes en el año 2016 como lo fueron en 1995. Si bien han surgido nuevas prioridades y las anteriores se han vuelto más complejas en los últimos 20 años, son pocos los que cuestionan la validez y pertinencia continuada de los problemas y las esferas de especial preocupación identificadas por la Plataforma.

La Agenda 2030 no puede –y no lo hace– pretender ofrecer el rigor analítico o la orientación política general de la Plataforma de Acción de Beijing, ni tiene la intención de ser una estrategia global para las intervenciones en el ámbito de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. De hecho, la Agenda reconoce la Plataforma de Acción de Beijing como “una de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas que han sentado una base sólida para el desarrollo sostenible y han ayudado a dar forma a la nueva Agenda.” Se puede decir que, más que sentar las bases, la Plataforma de Acción de Beijing ofrece las vigas, el cemento y los ladrillos con los que debe construirse un mundo futuro basado en la igualdad de género.

Hay tres razones fundamentales para ello.

1. Especificidad

Como ha señalado la propia Plataforma de Beijing, “el objetivo de la Plataforma de

Acción ... es el empoderamiento de todas las mujeres”. A diferencia de la Agenda 2030, que establece los requisitos generales y las dimensiones del desarrollo sostenible, la Plataforma de Acción habita en el centro de las mujeres y niñas. La eliminación de las vulnerabilidades existentes y la creación de oportunidades para las mujeres y las niñas en el clima global cambiante y desafiante son el eje central a este respecto. Sin embargo, los ámbitos y sectores específicos abordados por la Plataforma de Acción son tan amplios como los contemplados en la Agenda 2030.

Por ejemplo, muchos párrafos de la Plataforma se centran en cómo las mujeres deben participar activamente en la toma de decisiones ambientales en todos los niveles. Otros abordan cuestiones igualmente centrales que se destacan en la Agenda 2030, incluido el impacto desproporcionado sobre las mujeres y las niñas de la deuda externa; el desplazamiento de la intervención gubernamental a la participación de las mujeres en la responsabilidad de prestar de servicios sociales básicos; la escasa remuneración de las mujeres en el empleo y el trabajo no remunerado; y la relativa ausencia de las mujeres en la toma de decisiones. Con respecto a los datos disponibles –donde la Agenda 2030 pone especial atención– el Objetivo estratégico H.3. establece una lista exhaustiva de las áreas en las que los datos deben ser recogidos y cómo. Por ejemplo, requiere “la elaboración de métodos, en los foros apropiados, para evaluar cuantitativamente el valor del trabajo no remunerado que no se incluye en las cuentas nacionales, por ejemplo, el cuidado de los familiares a cargo y la preparación de alimentos, para su posible inclusión en cuentas especiales u otras cuentas oficiales que se prepararán por separado de las cuentas nacionales básicas pero en consonancia con éstas, con miras a reconocer la contribución económica de la mujer y a que se haga evidente la desigualdad en la distribución del trabajo remunerado y el no remunerado entre

mujeres y hombres”.

2. Centrarse en las desigualdades

El énfasis que pone la Agenda 2030 en no dejar a nadie atrás responde al enérgico llamamiento para el desarrollo equitativo e inclusivo. Bajo el Objetivo 10 “reducir la desigualdad en y entre los países”, las metas 10.2 y 10.3 de la Agenda abordan el empoderamiento y la promoción de la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de la edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o condición económica o de otro tipo, y buscan reducir las desigualdades en los resultados, incluyendo la eliminación de leyes discriminatorias, medidas y prácticas y la promoción de una legislación adecuada, y políticas y guías de actuación en ese sentido.

La Plataforma de Acción, afirma de manera similar en el párrafo 14 que “es indispensable buscar nuevas alternativas que garanticen que todos los miembros de la sociedad reciban los beneficios del crecimiento económico basado en un enfoque integral de todos los aspectos del desarrollo”. Seis de las esferas de especial preocupación de la Plataforma se enmarcan en el contexto de las “desigualdades”.⁶ Una serie de recomendaciones y estrategias son identificadas para abordar esas y otras desigualdades, y siguen siendo válidas hoy en día. Particularmente bien conocida y todavía relevante es la recomendación de la Plataforma de que “Al abordar la cuestión de la desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles, los gobiernos y otros agentes deberían promover una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, de modo que antes de que se adopten las decisiones se analicen sus efectos para la mujer y el hombre, respectivamente”. (párrafo 189).

3. La atención a la educación como

un factor clave para favorecer la igualdad de género

La Agenda 2030 da un fuerte reconocimiento de la educación a través del Objetivo 4 – “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” y también incluye la eliminación de las disparidades de género en la educación como una parte central de las aspiraciones del Objetivo 4. No aborda, sin embargo, la educación en el Objetivo 5, y las metas de igualdad de género no reconocen específicamente la importancia de la educación para la igualdad de género y el desarrollo sostenible.

La Plataforma de Acción de Beijing, por el contrario, se apoya firmemente en el reconocimiento, ampliamente señalado y empíricamente demostrado, de la educación como motor de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. La Plataforma menciona la educación como un “instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz” y afirma que “la igualdad de acceso a la educación y la obtención de educación son necesarias para que más mujeres se conviertan en agentes de cambio” y que “la inversión en la educación y la capacitación formal y no formal de las niñas y las mujeres, que tiene un rendimiento social y económico excepcionalmente alto, es uno de los mejores medios de lograr un desarrollo sostenible y un crecimiento económico a la vez sostenido y sostenible.”

La Plataforma proporciona un análisis muy rico y también sugiere intervenciones y estrategias en materia de educación en todas sus esferas de especial preocupación. Muchas de sus recomendaciones son pertinentes a la aplicación de la Agenda 2030 tomando en cuenta la dimensión del género. Por ejemplo, la Plataforma pide esfuerzos para “facilitar el empleo productivo de las mujeres migrantes mediante un mayor reconocimiento de sus

aptitudes, su educación en el extranjero y sus credenciales, y facilitar también su plena integración en la fuerza de trabajo” (párrafo 58 (k)). También es importante –y muy relevante hoy en día– su llamamiento a trabajar “en cooperación con los gobiernos, los empleadores y otros asociados y partes interesadas en cuestiones sociales, en la elaboración de políticas de enseñanza, capacitación y readiestramiento a fin de asegurar que las mujeres puedan adquirir una amplia gama de conocimientos para satisfacer las nuevas exigencias” (párrafo 60 (e)).

En su contribución al 60º período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en Nueva York en marzo de 2016 –bajo el tema prioritario “El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible”– varias organizaciones de la sociedad civil destacaron el lugar central que ocupa la educación en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. El Comité de coordinación de organizaciones no gubernamentales, por ejemplo, señaló que “la igualdad de género en el aula es un requisito previo hacia la igualdad de género en la sociedad: la educación de las niñas es el punto de partida para lograr el empoderamiento de la mujer y el cambio sostenible y sistémico”.⁷ World Youth Alliance señaló asimismo que “una de las mejores maneras de abordar la desigualdad y acabar con la pobreza está contenida en el Objetivo 4: La educación para todos”. Sostuvo además que “la educación para las niñas debe ser un tema prioritario de la agenda de desarrollo sostenible”.⁸ Estos puntos de vista reflejan un principio clave de la Declaración de Beijing, en el que los Estados miembros señalaron su determinación de “promover un desarrollo sostenible centrado en la persona, incluido el crecimiento económico sostenido, mediante enseñanza básica, la educación durante toda la vida, la alfabetización y capacitación, y la atención primaria de la salud para niñas y mujeres”.

Si bien puede argumentarse que la inclusión de la eliminación de la desigualdad entre los géneros en la educación bajo el Objetivo 4 hace referencia a la relación entre esas dos zonas, la omisión de la mención explícita de la educación en el marco del objetivo de igualdad de género (ODS 5) podría diluir el enfoque, la energía y la experiencia en cuestiones de género con los que debe abordarse esta importante interrelación. La educación y la igualdad de género son una pareja inseparable. A este respecto, es importante señalar que varios de los temas que han encabezado los debates recientes con respecto a la igualdad de género y la educación se relacionan, no necesariamente con la pedagogía o el currículum –a pesar de que también son importantes– sino más bien a cuestiones de seguridad, tales como la violencia y la discriminación en las escuelas, la falta de acceso a servicios de saneamiento adecuados para las niñas, y el desgaste apresurado de la escuela debido al embarazo precoz, el matrimonio precoz y forzado y la falta de mentores y de modelos apropiados para las niñas y mujeres jóvenes. Abordar de manera eficaz estas cuestiones –que están en la intersección de la igualdad de género y la educación– requerirá la cooperación y el compromiso de ambos sectores. Requerirá de conocimientos de género, así como especialistas en educación. También requerirá que la aplicación de los objetivos 4 y 5 de la Agenda 2030 no termine siendo reivindicada por los sectores respectivos, sino que estos se analicen y se implementen de forma indivisible e interrelacionada tal y como la Agenda subraya y como se demuestra en la Plataforma de Acción de Beijing.

D. Mirando al futuro

Al reconocer las fortalezas señaladas de la Plataforma, así como su complementariedad con la Agenda 2030, se hace evidente que las medidas para alcanzar los objetivos y metas de la Agenda 2030 con respecto a la igualdad

de género y el desarrollo sostenible deben ir de la mano de la aplicación de medidas esbozadas en la Plataforma de Acción de Beijing. Hay mucho que construir sin necesidad de volver a inventar la rueda. Es esencial encontrar y sacar provecho de los puntos en común a través de esos dos acuerdos intergubernamentales históricos y, en particular, aprovechar el caudal de orientación que proporciona la Plataforma. Al hacerlo, bien podemos llegar a estar de acuerdo con la opinión de que "al reflexionar sobre lo que está ausente de la Agenda 2030, se hace evidente que, en muchos aspectos, la Plataforma de Acción de Beijing sigue siendo un documento más audaz y de mayor alcance, y establece una visión para la igualdad de género que sigue siendo el compromiso político global más progresivo de los últimos 20 años".⁹

Las opiniones expresadas en este artículo son las de la autora y no necesariamente reflejan las opiniones de las Naciones Unidas o de la posición del Comité de Dirección del CIBS.

Coalición Global para Pisos de Protección Social: reunión estratégica del equipo central

Desde el inicio de la Coalición Global para pisos (niveles mínimos) de protección social hace cuatro años, el CIBS ha sido un activo participante y colaborador de sus actividades de promoción. La reunión de estrategia organizada por Friedrich-Ebert Stiftung (FES) tuvo lugar en Ginebra los días 7-8 de marzo de 2016, reuniendo a los participantes del Equipo Central de la Coalición para discutir los retos existentes y definir las prioridades estratégicas del grupo. Sergei Zelenev, Director Ejecutivo del CIBS, participó en la reunión en nombre del CIBS.

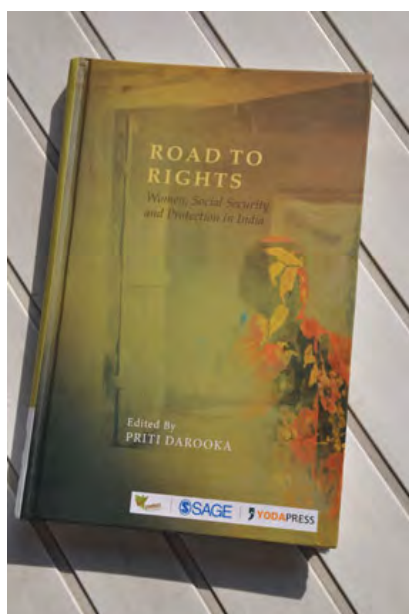
Las preocupaciones internas de la Coalición, como la reevaluación de sus objetivos, la mejora presupuestaria y financiera, la creación de una estrategia de comunicación y otras cuestiones prácticas, se discutieron en detalle. Además de identificar las deficiencias y oportunidades, la reunión estratégica también se concentró en algunas preocupaciones temáticas, como la crisis de los refugiados en el contexto de la protección social, el papel del sector informal y cuestiones de creación de capacidad. A la luz de las lagunas y las oportunidades identificadas, los participantes presentaron propuestas sobre proyectos y actividades futuras. Después de resumirse y presentarse los resultados al plenario, se asignaron las responsabilidades entre los miembros de la Coalición, con un calendario claro presentado para el corto, medio y largo plazo.

La reunión fue dirigida por la Directora del Departamento de Protección Social de la OIT, la Dra. Isabel Ortiz, quien informó a los participantes sobre las iniciativas recientes de la OIT y presentó una visión general de los desarrollos actuales en el ámbito de la

protección social, nacional e internacionalmente. También subrayó la importancia de la evaluación basada en el diálogo nacional de la protección social (ABND, por sus siglas en inglés) promovida por la OIT como un mecanismo importante para el establecimiento de prioridades en los sistemas nacionales de protección social, proporcionando una oportunidad a todos los agentes nacionales interesados de reunirse y considerar las opciones de política.

Recursos y enlaces de interés – el hallazgo del mes

El camino hacia los derechos. Las mujeres, la seguridad social y la protección en la India



Priti Darooka, editora. Publicaciones SAGE India, Nueva Delhi, 2016

El camino hacia los derechos examina el marco conceptual de la seguridad social, y

centra la atención del lector sobre las dimensiones ausentes de la seguridad social y la protección de las mujeres en la India. Se exploran las experiencias y lecciones aprendidas de diversas intervenciones sobre el terreno, arrojando particular luz sobre los problemas que enfrentan los grupos vulnerables específicos, como los trabajadores del servicio doméstico y los trabajadores sexuales.

Para más información: <https://us.sagepub.com/en-us/nam/road-to-rights/book252234>

IDS Bulletin.

Transforming Development Knowledge
Vol.47 Número 1A marzo de 2016. Sussex, Reino Unido



Conectando las perspectivas del empoderamiento de la mujer

Editores: Deepta Chopra y Catherine Muller

Este boletín, publicado por el Instituto de

Estudios de Desarrollo en Sussex, Reino Unido, comprende un conjunto de artículos centrados en el empoderamiento de la mujer a través de tres líneas: el empoderamiento económico y sus vínculos con la reducción de la pobreza – centrándose en las intersecciones entre el trabajo remunerado y las tareas no remuneradas de cuidado de otras personas; el empoderamiento social en términos de cambio de normas y valores de género; y el empoderamiento político y la movilización. Se destaca la importancia de la interconexión de los tres ámbitos de empoderamiento.

Para obtener información adicional:
<http://bulletin.ids.ac.uk/idsbo/issue/view/98>

Newsletter Editor:
Sergei Zelenev, Executive Director
E-mail: szelenev@icsw.org,

Address:
ICSW, 5700 Arlington Ave.,
Bronx, New York, 10471 (US Office)

Phone: +1 347-526- 4893,
icsw@icsw.org
Website www.icsw.org